



QR validez del avalúo

## INFORME DE AVALUO LRCAJA-1098672015

## RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	ANDRES FELIPE VILLABONA GARCIA
NIT / C.C CLIENTE	1098672015
DIRECCIÓN	KR 20H 41N-36 BARR PTAL DE LOS ANGELES ELPTAL 3 PISO AP 301
SECTOR	Urbano      Estrato 1
BARRIO	Portal de los Angeles
CIUDAD	Bucaramanga
DEPARTAMENTO	Santander
PROPOSITO	Modelo 8-14
TIPO AVALUO	valor comercial
VALUADOR	ANA MARIA ESCOBAR GAFARO
IDENTIFICACIÓN	63537208

## ANTECEDENTES

FECHA VISITA	23/01/2024
FECHA INFORME	25/01/2024
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	6 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Desocupado
TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
USO ACTUAL	Vivienda

## ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	GONZALEZ ORTIZ JULIET PAOLA						
NUM. ESCRITURA	4659	#NOTARIA	Quinta	FECHA	29/10/2018		
ESCRITURA	EscrituraPH		DEPTO	Santander			
CIUDAD	Bucaramanga						
CEDULA CATASTRAL	Sin Información						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SIN INFORMACION						
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	EDIFICIO EL PORTAL						
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	No Aplica	VRxM2			
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	26.38 %						

M. INMOB.	N°
300-427957	APARTAMENTO 301

## OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble se encuentra distribuido en dos unidades, las cuáles se encuentran unidas entre sí por un pasillo. UNIDAD UNO: cuentan con sala, comedor, cocina, zona de ropas, baño social, y tres alcobas. UNIDAD DOS: cuentan con sala, comedor, cocina, zona de ropas, baño social, y dos alcobas. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

## ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

## DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	Si	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	Si	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 130,628,957

VALOR ASEGURABLE \$ COP 130,628,957

## CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: No

## Observación de Favorabilidad

El inmueble es NO FAVORABLE para CajaHonor Modelo 8-14. -NO SUBSANABLE: El predio cuenta con 2 unidades habitacionales, además está en propiedad horizontal, y la segunda unidad fue construida en el área libre privada, esto incumple la política, artículo 6.2 criterios generales, guion 19. El valor legalizado, el 100% del área construida, como privada, sería 188 millones aproximadamente.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

## NOMBRES Y FIRMAS



ANA MARIA ESCOBAR GAFARO  
Perito Actuante  
C.C: 63537208  
RAA: AVAL-63537208



Los Rosales Constructora Inmobiliaria  
S.A.S.  
Nombre de la firma

### INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

#### INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.

Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	2 UND / PH: 5 UNDS
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad

**horizontal:** según escritura pública número 4659 del 29 octubre de 2018, expedida en la notaría quinta de la ciudad de Bucaramanga.

**NOTA:** El apartamento 301 registra en documentos un área libre de 56.34 M, en la cual al momento de la visita se evidencia una construcción distribuida en dos habitaciones, Cocina, Zona de ropas, baño social y un espacio de sala-comedor. Para efectos de liquidación se tiene en cuenta las áreas registradas en documentos.

### CONSTRUCCIÓN

#### ÁREAS JURÍDICAS

#### UND

#### VALOR

AREA CONSTRUIDA	M2	67.01
AREA PRIVADA	M2	67.01
AREA LIBRE PRIVADA	M2	56.34

#### ÁREAS CATASTRAL

#### UND

#### VALOR

AREA	M2
AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS

#### ÁREAS MEDIDAS EN VISITA

#### UND

#### VALOR

AREA PRIVADA MEDIDA	M2	143.600
---------------------	----	---------

#### ÁREAS VALORADAS

#### UND

#### VALOR

AREA PRIVADA VALORADA	M2	67.01
AREA LIBRE PRIVADA	M2	56.34

### OBSERVACIONES DE ÁREAS

KR 20H 41N-36 BARR PTAL DE LOS ANGELES ELPTAL 3 PISO AP 301 | Portal de los Angeles | Bucaramanga | Santander está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 4659, fecha: 09/10/2018, Notaría: Quinta y ciudad: Bucaramanga.

### SECTOR

#### Uso predominante

#### Residencial

#### Demanda / interés

#### Media

#### Tiene / No tiene

#### Estado de conserv.

#### Andenes

#### Bueno

#### Sardineles

#### Bueno

#### Vias Pavimentadas

#### Bueno

#### Transporte Público

#### Bueno

#### Sector

#### Predio

#### Acueducto

#### SI

#### Alcantarillado

#### SI

#### Energía Eléctrica

#### SI

#### Gas Natural

#### SI

#### Amoblamiento Urbano

#### Paradero:

#### Zonas verdes:

#### Arborización:

#### NO

#### Si

#### SI

#### Impacto Ambiental

#### Aire:

#### Basura:

#### NO

#### NO

#### Ruido:

#### NO

#### Cond.seguridad:

#### NO

#### Aguas servidas:

#### NO

### EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

#### Estado de construcción

#### Usada

#### Tipo

#### VIS

#### Avance(En construcción)

#### 100%

#### Estado de conservación

#### Bueno

#### Nº de Pisos

#### 3

#### Nº de Sótanos

#### 0

#### Vida Util

#### 100 años

#### Vida Remanente

#### 94

#### Estructura

#### Industrializado

#### Material de Construcción

#### concreto reforzado

#### Fecha de Remodelación

#### Daños previos

#### NO

#### Ubicación

#### Apartamento Exterior

#### Ajuste sismo resistente

#### NO

#### Cubierta

#### teja de fibrocemento

#### Fachada

#### ladrillo a la vista

#### Ancho Fachada

#### Mayor 9 metros

#### Irregularidad Planta

#### No

#### Irregularidad Altura

#### No

#### Tipología Vivienda

#### Edificio en Altura - Piso en Manzana

#### Año de Construcción

#### 2018

#### Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

### CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	APTO 301	67.01	M2	\$1,526,000.00	78.28%	\$102,257,260.00
Area Privada Libre	APTO 301	56.34	M2	\$503,580.00	21.72%	\$28,371,697.20
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$130,628,957</b>
Valor en letras	Ciento treinta millones seiscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y siete Pesos Colombianos					

<b>TOTAL COMERCIAL</b>	<b>\$130,628,957</b>
<b>OFERTA Y DEMANDA</b>	

**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**

**Perspectivas de valoración:**

**Comportamiento Oferta y Demanda:**

**Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

En el sector donde se localiza el inmueble objeto de avalúo se evidencia una actividad edificadora media, dirigida principalmente a la construcción de nuevos proyectos en altura y agrupaciones en conjuntos cerrados.

### SALVEDADES

**Jurídica:** La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble. Acorde al certificado de tradición y libertad, el inmueble no cuenta con afectaciones o limitaciones al dominio.

**Garaje:** El inmueble objeto de avalúo no cuenta con garaje privado. El edificio El Portal no cuenta con zonas de parqueo.

**Entorno:** El inmueble está rodeado de proyectos de vivienda, centros educativos, corredores comerciales, parques, zonas verdes, zonas recreativas, vías principales, con permanente movilización de transporte urbano. Las vías de acceso, andenes y sardineles se encuentran en buen estado. La vía de acceso es peatonal.

**Propiedad horizontal:** Escritura: 4659, Fecha escritura: 09/10/2018, Notaría escritura: Quinta, Ciudad escritura: Bucaramanga, Administración: No Aplica, Total unidades: 2 UND / PH: 5 UNDS, Ubicación: Apartamento Exterior, Nro. Pisos: 3, Portería: No, Tanque: Si, Shut: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0

**Estructura:** Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física. No se observa ningún daño estructural al momento de la visita técnica, inmueble en buen estado de conservación. Sin aparentes fallas estructurales.

**Dependencia:** Apartamento. Consta de: sala: 2, Comedor: 2, Cocina: Semi integral, Baño social: 2, Habitaciones: 5, Closet: 5, Zona ropa: 2, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

**Acabados:** El Inmueble objeto de avalúo cuenta con acabados en buen estado de conservación.

**-NOTA DE LIQUIDACIÓN:** Se liquida el área de construcción registrada en certificado de tradición, como privada, y privada libre, como la privada libre está construida, esta tendría un mayor valor de **\$188,232,100**. Pero está, al ser privada, libre, sé liquida como tal. El avalúo es susceptible a cambios de valor si se suministra documentos donde se legalice el área total construida.

### EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

## MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	MISMO SECTOR	2	\$105,000,000	0.97	\$101,850,000	0	\$	0	\$	\$1,566,923.08	318-5956311
2	MISMO SECTOR	3	\$105,000,000	0.97	\$101,850,000	0	\$	0	\$	\$1,566,923.08	318-5956311
3	MISMO EDIFICIO	3	\$190,000,000	0.97	\$184,300,000	0	\$	0	\$	\$1,474,400.00	607-6868521
4	MISMO SECTOR	2	\$185,000,000	0.97	\$179,450,000	0	\$	0	\$	\$1,495,416.67	304-3985810
<b>Del inmueble</b>		<b>301</b>		.		<b>0</b>		<b>0</b>			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	10	69.00	65.00	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$1,566,923.08
2	10	69.00	65.00	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$1,566,923.08
3	6	125.00	125.00	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$1,474,400.00
4	10	100.00	120.00	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$1,495,416.67
<b>6 años</b>										
									<b>PROMEDIO</b>	\$1,525,915.71
									<b>DESV. STANDAR</b>	\$48,122.30
									<b>COEF. VARIACION</b>	3.15%

VALOR MÁXIMO	<b>POR Mt2</b>	\$1,574,038.01	<b>TOTAL</b>	\$105,476,287.19
VALOR MÍNIMO	<b>POR Mt2</b>	\$1,477,793.40	<b>TOTAL</b>	\$99,026,935.93
VALOR TOTAL	\$102,257,260.00			

Observaciones:

## Enlaces:

1. [https://www.bienesonline.co/ficha-apartamento-venta-bucaramanga-santander\\_APV192988.php?utm\\_source=lfullt-connect&utm\\_medium=CPC&utm\\_campaign=premium](https://www.bienesonline.co/ficha-apartamento-venta-bucaramanga-santander_APV192988.php?utm_source=lfullt-connect&utm_medium=CPC&utm_campaign=premium)2. [https://www.bienesonline.co/ficha-apartamento-venta-bucaramanga-santander\\_APV192988.php?utm\\_source=lfullt-connect&utm\\_medium=CPC&utm\\_campaign=premium](https://www.bienesonline.co/ficha-apartamento-venta-bucaramanga-santander_APV192988.php?utm_source=lfullt-connect&utm_medium=CPC&utm_campaign=premium)3. [https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-3480-6728b1bf46c8-b975-dd62042c-9544?page=1&po=b=1&sec=1&or=2&t\\_pvrid=064ee41d-0a99-494e-8af3-35c170bcc55d](https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-3480-6728b1bf46c8-b975-dd62042c-9544?page=1&po=b=1&sec=1&or=2&t_pvrid=064ee41d-0a99-494e-8af3-35c170bcc55d)4. [https://www lokale.com.co/bucaramanga/ID\\_6332039142/Apartamento-en-El-harrio-Kennedy.html](https://www lokale.com.co/bucaramanga/ID_6332039142/Apartamento-en-El-harrio-Kennedy.html)

## UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

### DIRECCIÓN:

KR 20H 41N-36 BARR PTAL DE LOS ANGELES ELPTAL 3 PISO  
AP 301 | Portal de los Angeles | Bucaramanga | Santander

### COORDENADAS (DD)

**Latitud:** 7.1731797

**Longitud:** -73.1335344

### COORDENADAS (DMS)

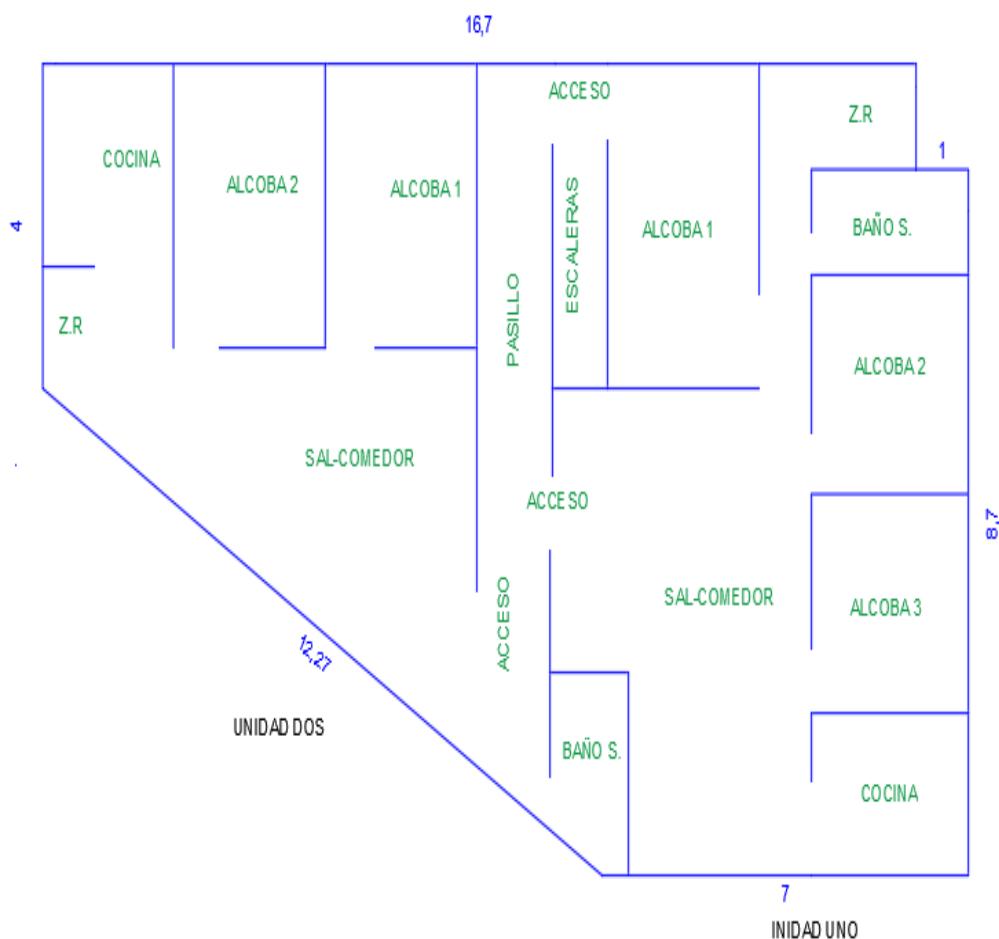
**Latitud:** 7° 10' 23.448``

**Longitud:** 73° 8' 0.7218``



## PLANO DE DISTRIBUCIÓN

APARTAMENTO 301



## FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



## FOTOS General

Nomenclatura



## FOTOS UNIDAD UNO

Contador de Agua



Puerta de entrada



Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



## FOTOS UNIDAD UNO

Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Habitación 2



Guardarropa 1



Habitación 3



Habitación 3



Guardarropa 2



Guardarropa 3



## FOTOS UNIDAD UNO

Baño Social 1



Escalera común - CJ



## FOTOS UNIDAD DOS

Contador de Agua



Puerta de entrada



Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



## FOTOS UNIDAD DOS

Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Habitación 2



Closest 1



Closest 2



Baño Social 1



Pasillo de entrada



## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO:** **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1098672015**